



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAVIARE
GRUPO TALENTO HUMANO**

Fecha:	San José del Guaviare, 26 de mayo del 2025		
Hora de inicio:	07:00 horas	Hora de finalización:	08:00 horas
Lugar:	Virtual		

ACTA No 006288 CODIT-GUTAH 2.21

POR MEDIO DE LA CUAL SE DA INICIO A LA ORDEN DE COMPRA No. 146522 CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAVIARE Y LA UNIDAD PRESTADORA EN SALUD GUAVIARE.

ORDEN DEL DÍA

- 1) Verificación de quórum.
- 2) Lectura del acta anterior (No aplica)
- 3) Verificación de los compromisos (No aplica)
- 4) Temas a tratar.
 - 4.1) Dar inicio a la orden de compra No. 146522
- 5) Compromisos.

DESARROLLO

1. Asisten a la reunión:

El día 26 mes de mayo de 2025, el señor el señor patrullero David Castaño Rivera identificado con la cédula de ciudadanía No 1055836346 en calidad de supervisor, y la señora Luz Mayurbi Chavarría, Consultora especializada en tecnología de la empresa HAS LTDA, toman contacto de forma virtual, con el fin de suscribir el acta de inicio de la aceptación a la orden de compra No. 146522

2. Lectura del acta anterior (No aplica)
3. Verificación de los compromisos (No aplica)
4. Temas a tratar.
 - 4.1. Dar inicio a la orden de compra No. 146522

ACEPTACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA No. 146522

OBJETO: adquisición de elementos para el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para el Departamento de Policía Guaviare y la Unidad Prestadora de Salud Guaviare.

SUPERVISOR: David Castaño Rivera identificado con la cédula de ciudadanía No. 1055836346. de Aguadas - Caidas

CONTRATISTA: HAS LTDA

VALOR: ocho millones novecientos sesenta y seis mil (\$ 8.966.000,00), discriminados así:

LÍNEA	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	A-02-02-01-003-006-09	Gstf01-BOLSAS PARA EL TRANSPORTE DE CADÁVERES 220X100 CM CALIBRE 8 f3244ktymm22458	50	20.000,00	1.000.000,00
2	A-02-02-01-003-006-09	Gstf01-DESCANSA PIES / REPOSA PIES ESTANDAR HURLLA	66	120.000,00	7.920.000,00

3	A-02-02-01-004-008-01	Ge101-BASCULA DIGITAL PESA PERSONAS BAÑO PANTALLA 180KG DIGITAL	1	48.000,00	48.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO					3 8.968.000,00

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso de contratación será de sesenta (60) días calendarios a partir de la emisión de la orden de compra.

LUGAR DE ENTREGA: Los elementos que cumplen con las especificaciones técnicas mínimas requeridas y en las cantidades establecidas en el presente estudio previo; serán entregados en las instalaciones del Almacén de Intendencia del Departamento de Policía Guaviare, ubicado en la Calle 9 No. 21 – 20 Barrio la Esperanza, en coordinación con el supervisor de la orden de compra, conforme a la guía de **Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano**, donde se establece.

FORMA DE EJECUCIÓN

El proveedor seleccionado entregará los elementos en una entrega, en el lugar indicado, de acuerdo a las "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS DE ACUERDO AL CATALOGO DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO", de igual manera se deben realizar en los términos señalados en la ejecución del contrato.

El supervisor del contrato verificará y constatará que los bienes tengan las mismas especificaciones técnicas descritas, siendo estos suministrados por el futuro contratista, sin acarrear gastos adicionales para la Policía Nacional – Departamento de Policía Guaviare; en caso contrario, los elementos no serán recibidos en el Almacén de Intendencia hasta tanto no cumplan con los requisitos.

MONEDA DEL CONTRATO: pesos colombianos

FORMA DE PAGO

La establecida dentro del Instrumento de agregación de demanda – grandes superficies de la tienda virtual del estado colombiano, así:

F. Facturación y Pago

(a) La Entidad Compradora es responsable de verificar al momento del pago si el Gran Almacén es autor retenedor, y una vez realizado el pago debe remitir a este el respectivo certificado o soporte de pago que indique las retenciones si así las hizo, dentro de los 30 días calendario siguientes al pago.

(b) La Entidad Compradora es responsable de pagar las facturas al Gran Almacén dentro de los treinta (30) días calendario siguientes de la presentación de la factura.

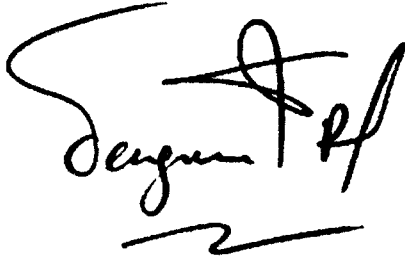
(c) El Gran Almacén debe informar a Colombia Compra Eficiente las demoras en el pago de sus facturas dentro de los 5 (cinco) hábiles siguientes al plazo establecido para pagar las mismas.

(d) Si la Entidad Compradora está en mora en el pago de al menos una factura por treinta (30) días calendario o más, el Gran Almacén puede rechazar las órdenes de compra de esta entidad hasta que la misma haya cumplido con sus obligaciones. Si la Entidad Compradora ha presentado mora (30 días) en el pago de sus facturas en tres (3) oportunidades en un mismo año, el Gran Almacén puede rechazar las órdenes de compra de dicha Entidad hasta el final de la vigencia fiscal.

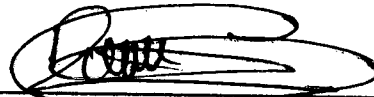
Condiciones Policía Nacional

El Departamento de Policía Guaviare, pagará el valor del contrato de manera parcial dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura comercial o cuenta de cobro sin la connotación de título valor, acompañada de la certificación y planilla de pago seguridad social (SALUD – PENSIÓN) y aportes parafiscales (SENA, ICBF, Caja de Compensación Familiar), recibido

No aplica



RAMIRO H. VERGARA R.
Representante legal HAS LTDA



PT DAVID CASTAÑO RIVERA
Supervisor de Contrato

Anexo: uno (listado en 1 folio(s))

Elaborado por: PT. David Castaño Rivera
Revisado por: PT. David Castaño Rivera
Fecha de elaboración: 26-05-2025
Ubicación: Sitio en que se encuentra alojado el documento electrónico

Calle 9ª No. 21-20 Barrio La Esperanza
Teléfono: 3124999267
dequv.sgsst@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

a satisfacción por parte del supervisor de la Aceptación de Oferta, previo el cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar, ajeno a esto al cumplimiento del contrato de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja.

❖ TRAMITES DE PAGO FACTURA ELECTRÓNICA

Nota: la Administración del SIIF Nación implementó el "*Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito*", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020. Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web. Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "*Aprobada*" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.

Para el trámite de pago de las facturas generadas se realizaran de acuerdo a lo estipulado en la "*Guía gestión documentos electrónicos en el proceso de Recepción del Sistema de Factura Electrónica – SIIF Nación*" encontrada en la página principal de SIIF nación en la siguiente ruta: https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/SIIFNacion/pages_ciclodenegocios/p18recepcionfacturaelectronica/procesorecepcionfacturasparapago

GARANTÍAS

Los bienes objeto de la Orden de Compra deben estar amparados por la garantía legal a que se refiere el Capítulo I del Título III de la Ley 1480 de 2011 y el Capítulo II del Decreto 735 de 2013.

Cuando la Entidad Compradora decide adquirir bienes del Catálogo de Gran Almacén en la TVEC no puede exigir garantías adicionales a las previstas en la Ley 1480 de 2011 y en el Decreto 735 de 2013.

Si el Gran Almacén incumple los términos y plazos de entrega de los bienes adquiridos de la Orden de Compra, la Entidad Compradora puede seguir el procedimiento para declarar el incumplimiento e imponer multas o sanciones según el régimen aplicable a su contratación. Si la Entidad Compradora declara el incumplimiento e impone multas o sanciones, debe informar del hecho a Colombia Compra Eficiente y aplicar las reglas de publicidad correspondientes de conformidad con lo establecido en el artículo 31 de la Ley 80 de 1993.

COMPROMISOS: realizar la entrega dentro de las especificaciones y tiempos establecidos en la orden de compra

CONVOCATORIA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
 POLICÍA NACIONAL
 DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAVIARE
 GRUPO DE TALENTO HUMANO

Fecha: San José del Guaviare, 26 de mayo del 2025
Hora de inicio: 07:00 horas **Hora de finalización:** 08:00 horas
Lugar: Virtual

ACTA No 006288 CODIT-GUTAH 2.21

POR MEDIO DE LA CUAL SE DA INICIO A LA ORDEN DE COMPRA No. 146522 CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA
 EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAVIARE Y LA UNIDAD
 PRESTADORA EN SALUD GUAVIARE.....

ASISTENTES

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	FIRMA
PT	DAVID CASTAÑO RIVERA	GUTAH	David.castano@correo.policia.gov.co	1055836346	3116769911	
	RAMIRO H. VERGARA R.	REP LEGAL CONTRATISTA	legalizacion@hasitda.com	91431735	3212649044	

Calle 9ª No. 21-20 Barrio La Esperanza
 Teléfono: 3124999267
 dequv.sgsst@policia.gov.co
 www.policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA

